

En fecha 27 de diciembre de 2018, a las 12.00 horas, tuvo lugar la celebración en segunda convocatoria de la Junta General Extraordinaria de DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A. con presencia notarial, la cual fue debidamente convocada mediante anuncio de la correspondiente convocatoria publicada en la página web de la sociedad www.domoactivos.com en fecha 23 de noviembre de 2018, así como en la página del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), y completada mediante publicación de su anuncio con fecha 5 de diciembre de 2018 en la página web antes referida de la sociedad y en la página web corporativa del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) cumpliéndose, de tal manera, todos los requisitos legales y estatutariamente previstos a tales efectos.

El porcentaje del capital social asistente a la reunión fue del 31,7967% del capital de la sociedad, de los cuales 15,7810% eran accionistas presentes y un 16,0157% accionistas representados.

Todos los acuerdos—a excepción de los números 3,4 y 5 por los motivos que se especifican más adelante— fueron aprobados por unanimidad de los asistentes a la Junta.

A continuación se incluye un resumen con la información esencial de los acuerdos tomados en la misma.

ACUERDOS

1.- Aumentar el capital hasta un importe máximo de 20.000.000 euros, mediante la emisión, de hasta 10.000.000 acciones de igual clase que las ya existentes. El precio de emisión ha sido fijado en 2,10 euros. Se delega la ejecución de la ampliación en el Consejo de Administración que habrá de ejecutarla en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo facultándole, al amparo de lo previsto en el artículo 297 a) de la LSC, para decidir, la fecha, el modo y las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo. El mencionado acuerdo es adoptado por unanimidad.

2.- Facultar al Consejo de Administración para que solicite la admisión a negociación de las acciones que se emitan como consecuencia del acuerdo anterior, y de la forma más amplia posible para realizar los informes precisos, asignar la llevanza del registro contable y en definitiva ejecutar cualquier acción necesaria con estos fines. Acuerdo adoptado por unanimidad.

3.- Ampliar el plazo del contrato de gestión de 10 a 15 años sin modificar la fecha de cómputo inicial. Se adopta el acuerdo con la abstención de Trademex, S.L., Domo Gestora de Viviendas, S.L.U. y D. Enrique Guerra Pérez y con el voto a favor del resto de los presentes y representados.



4.- Modificar, con carácter excepcional para el próximo devengo, la forma de pago a la gestora, estableciendo como forma de pago, el pago en efectivo en lugar del pago en acciones. Se adopta el acuerdo con la abstención de Trademex, S.L., Domo Gestora de Viviendas, S.L.U. y D. Enrique Guerra Pérez y con el voto a favor del resto de los presentes y representados.

5.- Nombrar consejero de la sociedad por el plazo estatutariamente establecido a Don Juan José Álvarez García. Se adopta el presente acuerdo con la abstención de Mistral Iberia Real Estate, S.A. y Trademex, S.A. y con el voto a favor del resto de los presentes y representados.

6.- Facultar al consejo de administración de la Sociedad para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta general, así como para sustituir las facultades que reciba la junta general, y delegar las facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.